

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL



N | Narvaja & Asociados

NOTARIOS • ABOGADOS

Registro N° 140
de Contratos Públicos

Fulgencio R. Moreno 509 c/ México - 4to. Piso Edificio de la Colina
Teléf. y Fax: 497 679 - 447 115 - Asunción - Paraguay
e-mail: zunilda.narvaja@escribaniaznarvaja.com.py

AÑO 2024

Escritura de: "PODER ESPECIAL"

OTORGADA POR: LA FIRMA BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.

A FAVOR DEL: SEÑOR RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES

.....

"PRIMERA COPIA"

Fecha: 01-08-2024. N°: 166 P. CIV "B" ... Folio: 431 y sgts.





SERIE PJC-2024



ZUNILDA A. NARVAJA
 ESCRIBANA PÚBLICA
 REG. N° 140
 LOCALIDAD: ASUNCION
 REGISTRO: 140
 Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

ZUNILDA A. NARVAJA
 ESCRIBANA PÚBLICA
 REG. N° 140
 PULGENCIA Y MORENO 309 CI MEXICO
 EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX: 497.679
 Asunción - Paraguay



N° 000491108

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "BEPSA DEL PARAGUAY" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SEÑOR RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES. -----

NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **PRIMERO**, del mes de **AGOSTO** del año **dos mil veinte y cuatro**, Ante mí: **ZUNILDA A. NARVAJA**, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 140, comparecen: Los señores **OSCAR ENRIQUE DIESEL JUNGHANNS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° **745.365**, y la señora **SIXTA SALINAS DE GARCIA**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° **2.288.719**, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta N° 485 esquina España, de esta ciudad (Local de BEPSA del Paraguay SAECA).- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron con los requisitos legales para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los señores **OSCAR ENRIQUE DIESEL JUNGHANNS** y **SIXTA SALINAS DE GARCIA**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"BEPSA DEL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (BEPSA del Paraguay S.A.E.C.A)**, en su caracteres de **Presidente y Directora Titular** del Directorio, cuyas designaciones constan en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 38/2023 de fecha 23 de abril del año 2023, que tengo transcrita en la escritura pública N° 106 de fecha 27/07/2023, en el Protocolo de Contratos Comercial, Sección "B", y a la que me remitiré en caso necesario, doy fe.- La firma **BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**, con Cédula **Tributaria (RUC) N° 80011012-9**, se constituyó por Escritura Pública N°. 05, de fecha 19 de enero de 1.990, pasada ante el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri Hernández, y en ella constan su objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento, y reconocida su personería jurídica y aprobados sus estatutos sociales, por Decreto del P.E. de la Nación N°. 5415, de fecha 09 de abril de 1.990, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°. 566,

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL



folio 1955 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos del año 1.990.- **MODIFICACIONES:** 1) **Por escritura pública N° 34**, de fecha 26 de marzo de 1991, pasada ante la Escribana Publica Virginia Bogado de Sosa, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°. 292, folio 1679, Sección Contratos, el 3 de abril de 1.991.- 2) **Por escritura pública N° 91** de fecha 06 de agosto de 1.993, pasada ante la Escribana Publica Zumilda M. Barchini de González, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°. 343, folio 3390 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 15 de septiembre del año 1.993.- 3) **Por escritura pública N° 252**, de fecha 18 de Julio de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 925, Serie "D", folio 4.909 y sgtes., en fecha 19 de agosto de 1.994; 4) **Por escritura pública N° 384**, de fecha 03 de julio de 1.996, pasada ante el Escribano Publico Ramón Zubizarreta Zaputovich, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°. 654, folio 9235 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 29 de octubre 1.996; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°. 536, folio 6811 y sgts., Serie "A", el 28 de octubre del año 1.996.- 5) **Por escritura pública N° 93** de fecha 8 de Noviembre de 2.001, pasada ante la Notaria Pública Lilian Beatriz González de Giménez, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 801, folio 7495, Serie "B", en fecha 27 de noviembre de 20P02; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 427, Serie "A", folio 5610 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 4 de diciembre de 2002, y su complementaria escritura pública N° 16 de fecha 10 de abril del 2002, pasada ante la Escribana Publica Lilian Beatriz González Escobar, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 802 bajo el N° 7501, en fecha 2 de diciembre de 2002 y en el registro Público de Comercio bajo el N° 428, Serie "A", Sección Contratos, al folio 5618 y sgtes, del 4 de diciembre el 2002; 6) **Por escritura pública N° 20**, de fecha 11 de octubre de 2002, pasada ante la Escribana Publica Erodita Núñez Díaz, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°. 80, Serie "B",



ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 140



Nº 000491109

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. folio 984 y sgts., Sección Contratos el 24 de enero de 2003; y en el Registro de Personas
 2. Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°. 42, folio 454, Serie "C", el 28 de enero de 2003.- 7) Por
 3. escritura pública N°. 31, de fecha 16 de diciembre de 2002, pasada ante la Escribana Pública
 4. Erodita Núñez Díaz, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N°. 81, Serie "B",
 5. folio 1004 y sgts., Sección Contratos el 24 de enero de 2003; y en el Registro de Personas
 6. Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°. 42, folio 454, Serie "C", el 28 de enero de 2003.- 8)
 7. **Por escritura pública N° 99** de fecha 07 de agosto de 2003, autorizada ante mí e inscrita
 8. en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y
 9. Asociaciones, bajo el N°. 583, folio 7496, Serie "F", el 22 de septiembre de 2003; y en el
 10. Registro Público de Comercio, bajo el N°. 763, Serie "B", folio 9064 y sgts., ambos del 26
 11. de septiembre del 2003.- Copias autenticadas de los instrumentos públicos relacionados, que
 12. no fueron pasados ante mí, tengo agregadas a la escritura pública N°. 99 de fecha 7 de agosto
 13. del año 2003, folio 403 y sgts., del protocolo de Contratos Comercial Sección "A", a mi
 14. cargo.- (Art. 393, inc., a) del Código Civil), doy fe.- 9) **Por escritura pública N° 77** de
 15. fecha 13 de mayo de 2.009, autorizada ante mí, e inscrita en el Registro de Personas
 16. Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 467 y al folio 5036, Serie "A", de fecha 26 de mayo de
 17. 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 337, Serie "D", folio 3570, en fecha
 18. 26 de mayo de 2009.- 10) **Por escritura pública N° 68** de fecha 16 de diciembre de 2013,
 19. autorizada ante la Escribana Pública Celia María Bogado de Zárate e inscrita en la
 20. Dirección Gral. de los Registros Públicos Sección/Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el
 21. N° 174, Serie "E", folio 1834 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 262,
 22. Serie "T", folio 3070 ambas de fecha 31 de enero de 2014 y reingreso de fecha 05 de marzo
 23. de 2014.- 11) **Por escritura pública N° 51** de fecha 26 de noviembre de 2014, autorizada
 24. ante la Escribana Pública Celia María Bogado de Zárate e inscrita en la Dirección Gral. de
 25. los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 879, al folio

ES GOPIA FIEL DE ORIGINAL



1.344 y sgts de fecha 15 de diciembre del 2014 y en el Registro Público de Comercio bajo el
N° 442 Serie "A" folio 4.636 y sgts del 15 de diciembre del 2014. 12) **Por escritura
pública N° 24**, de fecha 06 de mayo de 2016 pasada ante la Escribana Publica Celia Maria
Bogado de Zarate e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos Sección
Personas Jurídicas y Asociaciones en la Matricula Jurídica N° 5108 Serie Comercial bajo el
N° 1 folio 1 y en el Registro Público de Comercio en la Matricula Comercial N° 5238, Serie
Comercial, bajo el N° 1, folio N° 1, ambas de fecha 07/07/2016 y reingreso 26/07/2016,
copia de esta última escritura tengo agregada a la escritura pública N° 05 de fecha 17 de
enero de 2017, autorizada ante mí, en el protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", a la
que me remitiré en caso necesario, doy fe. 13) **Por escritura pública N° 13** de fecha 23 de
abril del 2018, pasada ante la Escribana Publica Celia María Bogado de Zarate, inscrita en
la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones
en la Matricula Jurídica N° 5108, Serie Comercial bajo el N° 2 folio 12 de fecha 21 de mayo
del 2018 y en la Sección Comercio en la Matricula Comercial N° 5238, Serie Comercial,
bajo el N° 2 folio 010/21 de fecha 21 de mayo del 2018. Copia de esta escritura tengo
agregada a la escritura pública número 7 de fecha 18 de marzo del 2019, pasada ante mí al
folio 13 y sgtes. a la cual me remitiré en caso necesario. doy fe; y 14) **Por escritura pública
N° 40** de fecha 24 de junio del 2019, se modificó el estatuto social por aumento de capital y
emisión de acciones, pasada ante mí, inscrita en la Dirección General de los Registros
Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en la Matricula Jurídica N° 5108, Serie
Comercial, bajo el N° 3 folio 24 de fecha 25 de julio del 2019 y en la Sección Comercio en
la Matricula Comercial N° 5238, Serie Comercial, bajo el N° 3 folio 22 de fecha 25 de julio
del 2019; a la cual me remitiré en caso necesario, doy fe.- 15) **Por escritura pública N° 74**
de fecha 02 de junio del 2021, se modificaron los Arts. 11, 19, 24, y el inciso 16 del Art. 25
y 30 del Estatuto Social, pasada ante mí, inscrita en la Dirección General de los Registros



SELLADO NO ES COPIA FIEL DE ORIGINAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 140



Nº 000491110

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en la Matricula Jurídica Nº 5108, Serie
2. Comercial, bajo el Nº 4 folio 36 de fecha 01 de julio del 2021 y en la Sección Comercio en
3. la Matricula Comercial Nº 5238, Serie Comercial, bajo el Nº 4 folio 36 de fecha 01 de julio
4. del 2021; 16) Por último, por escritura pública Nº 58 de fecha 01 de junio del 2022,
5. pasada ante mí, se modificaron los Arts. 6 y 8 Estatuto Social, inscrita en la Dirección
6. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio en la Matricula
7. Jurídica Nº 5238, Serie Comercial, bajo el Nº 5 folio 48 en fecha 13/07/2022; a la cual me
8. remitiré en caso necesario, doy fe.- El objeto y la Autorización para este acto, constan en
9. el Acta de Directorio Nº 666, de fecha 25/07/2024, que tengo a la vista para este acto, y que
10. transcripta dice: ... "En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los
11. veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 9:00 horas, se
12. reúne, de manera telemática, el Directorio de BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.,
13. encontrándose presentes el Presidente: Oscar Diesel, la Vicepresidente: Alicia Aveiro, los
14. Directores Titulares: Teresa Gaona, Sixta Salinas, Silvana Scavone, Francesco Scavone y
15. Maximiliano Altieri, con el objeto de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA: 1.**
16. Otorgar Poder Especial a favor del Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes. **DESARROLLO:**
17. **1. Otorgar Poder Especial a favor del Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes.** La
18. Directora Sixta Salinas, mociona el otorgamiento del poder a favor del Sr. Raúl Fernando
19. Heisecke Paredes. Luego de un intercambio de pareceres el Directorio resuelve: "a) Otorgar
20. Poder Especial a favor del Sr. RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES, con C.I. Nº
21. 2.894.012. La Directora Sixta Salinas, mociona el otorgamiento del poder a favor del Sr.
22. Raúl Fernando Heisecke Paredes. Luego de un intercambio de pareceres el Directorio
23. resuelve: a) Otorgar Poder Especial a favor del Sr. RAUL FERNANDO HEISECKE
24. PAREDES, con C.I. Nº 2.894.012, para que en su carácter de Apoderado en forma
25. conjunta con el Presidente, o con el Vicepresidente o con un Director Titular, o con otro

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL



1 Apoderado, represente a **BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**, en carácter de
2 Representante Legal, en la República del Paraguay, en cualquier acto o gestión relativo al
3 objeto social y al efecto, intervengan en todos los negocios, cuestiones y asuntos de la firma,
4 ya sea de orden administrativo, financiero, bancario, comercial o de cualquier índole, a cuyo
5 efecto tendrán la facultad para practicar los siguientes actos en la forma conjunta con el
6 Presidente o el Vice Presidente o un Director o un Apoderado: a) Suscribir los contratos que
7 constituyen el objeto de la sociedad, administrar todos los bienes que actualmente tenga o
8 que ingresaren en el patrimonio de la sociedad, sean muebles, inmuebles o rodados,
9 pudiendo hacer las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer los pagos
0 por gastos propios de la administración, como por impuestos, y tasas; cobrar cuentas,
1 alquileres, créditos, contratar seguros contra incendios u otros accidentes, cobrando y
2 pagando las primas respectivas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la
3 administración, bajo cualquier forma y condición; b) Administrar todas aquellas cuentas
4 bancarias abiertas en el pasado y en el futuro a nombre de la Sociedad, pudiendo: 1) Girar en
5 ellas, revalidar cheques y depositar, 2) Operaciones de cambio de monedas, compra venta de
6 divisas, ya sea al día o a futuro; transferencias al exterior; transferencias a otros bancos de
7 plaza local. 3) Girar, firmar, aceptar endosar cheques; 4) realizar transacciones vía
8 electrónica o Internet mediante instrucciones de débito en las cuentas de la empresa en el
9 banco, y únicamente; transferencias a cuentas del mismo banco, que estén a nombre de la
0 empresa, sea en moneda nacional o moneda extranjera, transferencias al exterior para pago
1 de factura pro forma o factura comercial a nombre de la sociedad, transferencias para el pago
2 de Impuestos ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, transferencia para el pago
3 al Instituto de Previsión Social, transferencias para el pago de salarios a empleados y
4 prestadores de servicios de la firma. c) retirar la correspondencia epistolar y cablegráfica, y
5 los valores, giros, certificados, cargas, encomiendas terrestres, fluviales, marítimas o aéreas;



SELLADO ES COPIA FIEL DE ORIGINAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 140



Nº 000491111

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. d) gestionar ante las autoridades administrativas o municipales toda clase de asuntos en que
2. la firma tenga interés o sea parte, con facultad para presentar escritos, títulos o documentos,
3. promover expedientes, formular peticiones, suscribir declaraciones, simples o juradas, y en
4. fin cuantos más actos gestiones y diligencias fueran convenientes para el mejor y más
5. amplio desempeño del mandato que se les encomienda firmando los instrumentos públicos y
6. privados que se requieran.” b) Encomendar al Presidente y a la Directora Titular Sixta
7. Salinas a concurrir por ante Escribano Publico para el otorgamiento del mencionado poder,
8. el que deberá ser inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos”. No habiendo
9. otros puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00hs.” Están las firmas. “Es copia
10. fiel”, y copia del mismo dejo agregada a este protocolo, a la que me remitiré en caso
11. necesario, doy fe. - Y los señores OSCAR ENRIQUE DIESEL JUNGHANNS y SIXTA
12. SALINAS DE GARCIA, por la representación invocada, DICEN: Que por este acto
13. confieren PODER ESPECIAL a favor del Sr. RAUL FERNANDO HEISECKE
14. PAREDES, con C.I. Nº 2.894.012, para que en su carácter de Apoderado en forma
15. conjunta con el Presidente, o con el Vicepresidente o con un Director Titular, o con otro
16. Apoderado, represente a BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A., en carácter de
17. Representante Legal, en la República del Paraguay, en cualquier acto o gestión relativo al
18. objeto social y al efecto, intervengan en todos los negocios, cuestiones y asuntos de la firma,
19. ya sea de orden administrativo, financiero, bancario, comercial o de cualquier índole, a cuyo
20. efecto tendrán la facultad para practicar los siguientes actos en la forma conjunta con el
21. Presidente o el Vice Presidente o un Director o un Apoderado: a) Suscribir los contratos que
22. constituyen el objeto de la sociedad, administrar todos los bienes que actualmente tenga o
23. que ingresaren en el patrimonio de la sociedad, sean muebles, inmuebles o rodados,
24. pudiendo hacer las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer los pagos
25. por gastos propios de la administración, como por impuestos, y tasas; cobrar cuentas,

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL



alquileres, créditos, contratar seguros contra incendios u otros accidentes, cobrando y pagando las primas respectivas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, bajo cualquier forma y condición; b) Administrar todas aquellas cuentas bancarias abiertas en el pasado y en el futuro a nombre de la Sociedad, pudiendo: 1) Girar en ellas, revalidar cheques y depositar, 2) Operaciones de cambio de monedas, compra venta de divisas, ya sea al día o a futuro; transferencias al exterior; transferencias a otros bancos de plaza local. 3) Girar, firmar, aceptar endosar cheques; 4) realizar transacciones vía electrónica o Internet mediante instrucciones de débito en las cuentas de la empresa en el banco, y únicamente; transferencias a cuentas del mismo banco, que estén a nombre de la empresa, sea en moneda nacional o moneda extranjera, transferencias al exterior para pago de factura pro forma o factura comercial a nombre de la sociedad, transferencias para el pago de Impuestos ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, transferencia para el pago al Instituto de Previsión Social, transferencias para el pago de salarios a empleados y prestadores de servicios de la firma. c) retirar la correspondencia epistolar y cablegráfica, y los valores, giros, certificados, cargas, encomiendas terrestres, fluviales, marítimas o aéreas; d) gestionar ante las autoridades administrativas o municipales toda clase de asuntos en que la firma tenga interés o sea parte, con facultad para presentar escritos, títulos o documentos, promover expedientes, formular peticiones, suscribir declaraciones, simples o juradas, y en fin cuantos más actos gestiones y diligencias fueran convenientes para el mejor y más amplio desempeño del mandato que se les encomienda firmando los instrumentos públicos y privados que se requieran.- Los representantes de la firma, presentan Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270180035440 de fecha 17/07/2024, válido hasta el 16/08/2024, que dejo agregado al protocolo.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y la firman ante mí, dejando



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

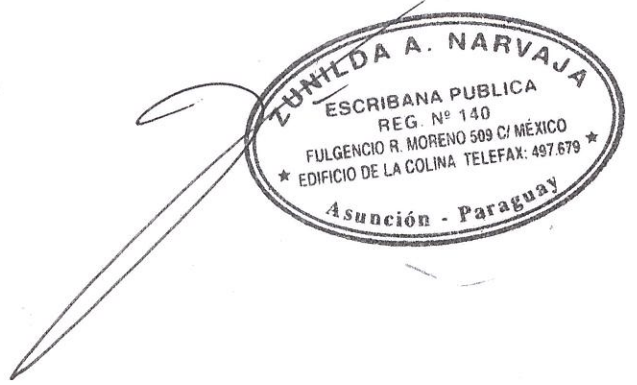
SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 140

Nº 000491112

1. constancia Yo, la autorizante, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de
 2. los representantes de la otorgante y de haberle leído esta escritura, doy fe. – **Firmado:**
 3. **OSCAR ENRIQUE DIESEL JUNGHANNS. SIXTA SALINAS DE GARCIA. Ante mi:**
 4. **ZUNILDA A. NARVAJA. Esta mi sello.- ...//CON...//.**



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NO ESCOPIA FIEL DE ORIGINALES



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 140



Nº 000224251

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 166.-

folio 431 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 140.-

con asiento en ASUNCION.-

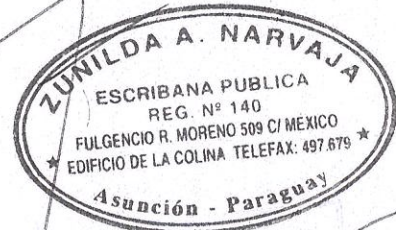
y autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA ZUNILDA A. NARVAJA,

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

_____ a los SIETE días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-



[Handwritten signature]
405302981

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 08 Mes 08 Año 2024

Entrada N° 14031571 Hora: 08:08:24

Número: 477 Foto: 2910 Serie: G

[Handwritten signature]
Jefe de Sección de Asesoría
Inscripción de Poderes
Dirección General de los Registros Públicos

ARGENTINA PAREDES
JEFE
D.G.R.P.



ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

